



Resolución de Intendencia

Nº 10 -2010/SUNAT

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2010

Lima, 15 ENE 2010

VISTO:

El Memorandum Nº 041-2010-SUNAT/2G3000, de la Gerencia Administrativa y el Informe Nº 003-2010-SUNAT/2G3400, de la División de Programación y Gestión;

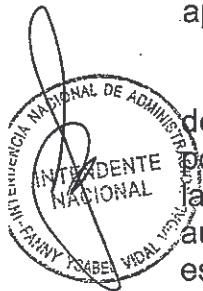
CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto de Urgencia Nº 014-2009, se estableció el 01 de febrero de 2009 como fecha de entrada en vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, el artículo 5º del de la Ley de Contrataciones del Estado señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley, el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, excepto en la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en este Reglamento;

Que, con Resolución de Superintendencia Nº 042-2009/SUNAT, se delega en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT;

Que, con Resolución de Superintendencia Nº 097-2009/SUNAT del 08 de Abril de 2009, se disponen medidas de organización interna en la SUNAT, estableciendo, entre otros, que la División de Programación y Gestión tiene la función de proyectar el Plan Anual de Contrataciones de la institución, previo desarrollo de su proceso de programación;



Que, mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del 08 de junio de 2009, se aprobó la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Resolución de Intendencia N° 113-2009/SUNAT del 30 de junio de 2009, se aprobó la Norma N° 004-2009-SUNAT/2G0000, Norma para la Elaboración, Modificación y Evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT;

Que, por medio de la Resolución de Intendencia N° 175-2009/SUNAT del 05 de noviembre de 2009, se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración del Plan Anual de Contrataciones del año 2010;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el literal a del numeral 6.4 de la Norma N° 004-2009-SUNAT/2G0000 señala que la Gerencia Administrativa, previa evaluación y opinión favorable, elevará el proyecto de PAC a la Intendencia Nacional de Administración, para su aprobación;





Resolución de Intendencia

Que, el literal b del numeral 6.4 de la Norma N° 004-2009-SUNAT/2G0000 señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado mediante Resolución de Intendencia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presupuesto institucional de Apertura;

Que, la Gerencia Administrativa ha remitido el Memorándum N° 041-2010-SUNAT/2G3000 a través del cual se consigna la evaluación y opinión favorable del Informe visto, razón por la cual se requiere aprobar el Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en los anexos a la Resolución;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) y m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

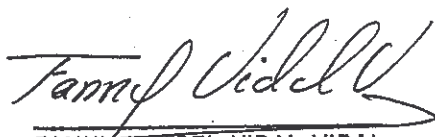
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT 2010 que, como Anexo N° 01, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión publique el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT 2010 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado esté a disposición de los interesados, en las direcciones indicadas en el Anexo N° 02, sin costo alguno, así como en la página Web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,


FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION